

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 704

Cali, 12 de abril de 2021

La apoderada de la parte actora, el día 18 de marzo de los corrientes por medio del correo institucional envió solicitud de lo que denominó “*levantamiento de la reserva judicial*” manifestando que en el mes febrero de 2020, se ofició a la EPS SANITAS S.A, con el fin de que brindara información sobre los datos laborales del demandado, dando como resultado la orden de embargo a la empresa ON 24 S.A.S; que el ejecutado finalizó y/o interrumpió el vínculo laboral con la entidad en mención, razón por la que procedió nuevamente a elevar derecho de petición a la entidad SANITAS S.A, con el fin que bridaran información sobre el nombre o razón social para la cual labora el ejecutado, toda vez que figura como activo en la EPS en mención del régimen contributivo, cuya afiliación efectiva fue a partir del 01/10/2019 como cotizante, negándole esa información, por lo que hace la mentada petición.

Conforme lo anterior y atendiendo la solicitud formulada por la parte actora del “*levantamiento de la reserva judicial*”, se **NEGARÁ** por improcedente, habida cuenta que mediante auto No.3184 de 18 de diciembre de 2019 el despacho ya se pronunció al respecto, sin embargo se procederá a **OFICIAR** a la EPS SANITAS, con el fin que informe al Despacho el nombre de la empresa, el Nit y la dirección donde actualmente presta sus servicios el ejecutado señor JULIÁN DAVID ROMAN ROMAN, identificado con cédula de ciudadanía 1.144.171.804 de Cali – Valle, conforme los lineamientos del numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a935d3d80d53c3cc29c3c432a2583cc843925bfa26b6488f3b550604270a2af7

Documento generado en 12/04/2021 11:01:51 AM

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD. 76001-31-10-005-2019-00520 00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**